

CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

-MEMORIA JUSTIFICATIVA-

CONSEJERÍA	EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO	ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

TÍTULO DE LA NORMA

MODIFICACIÓN DE ORDEN DE 30 de JULIO DE 2020 DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y A ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN PARA LABORES DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN (BORM Nº 177, DE 1 DE AGOSTO)

Contexto de la iniciativa normativa

La lucha contra la pobreza y exclusión social se configura como uno de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Por ello, en el marco del Programa del Fondo Social Europeo 2014-2020 se prevén acciones específicas dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, y en riesgo de una posible exclusión social.

Como consecuencia de la revisión realizada por la Comisión Europea al Marco Financiero Plurianual 2014-2020, para ajustarlo a los cambios en la situación socioeconómica (Decisión de Ejecución (UE) 2016/1941, de la Comisión de 3 de noviembre de 2016), se creó una nueva actuación destinada a “Ayudas a la contratación por empresas de inserción social” dotada con 400.000,00 euros dentro del programa operativo FSE Región de Murcia 2014-2020, Eje 2, Objetivo Específico 9.1.1.

Una vez finalizado el ejercicio 2020 se considera conveniente extender su aplicación a 2021 incorporando al efecto los créditos remanentes de los dos ejercicios anteriores y aportando fondos propios, visto el éxito de estas políticas de incorporación al mercado laboral de personas vulnerables y en riesgo de exclusión.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Modificar las bases reguladoras, introduciendo el prorrateo en caso de insuficiencia de crédito, y modificando las cuantías a conceder, habida cuenta de que previsiblemente sólo se contará con el crédito remanente del programa del FSE Región de Murcia 2014-2020.

Necesidad y oportunidad de su aprobación



La modificación que se pretende es necesaria pues en caso contrario podría dejar a personas vulnerables sin ninguna subvención y por tanto sin oportunidades para incorporarse al mercado laboral.

Objetivos de la norma

Modificación de la Orden de Bases Reguladoras de 30 de julio de 2020 para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas de inserción para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, y a asociaciones de empresas de inserción para labores de divulgación y comunicación, introduciendo el prorrateo en caso de insuficiencia de crédito presupuestario y minorando las cuantías a conceder.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se podría contemplar la posibilidad de unas nuevas bases reguladoras, pero las modificaciones a abordar no son de tal entidad que aconsejen la aprobación de una nueva norma.

